



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 23 DE FEBRERO DE 2017.

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobar si procede las actas de las sesiones ordinaria correspondiente al 22 de diciembre, extraordinaria correspondiente al día 23 de diciembre y extraordinaria y urgente correspondiente al día 29 de diciembre de 2016.

2.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y de otros asuntos municipales.

COMISIÓN DE DERECHOS Y SERVICIOS.

3.- Declarar la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 26 UE-I, aprobado y adjudicado a la mercantil TECNOCAR CORPORACIÓN INDUSTRIAL S.A., mediante acuerdo plenario de 1 de abril de 2004 y cancelar la Programación de la Unidad de Ejecución 26 UE-I, situada entre la carretera de Alcora y la Ronda Oeste y sujetar el ámbito de la Actuación al régimen de suelo sin programación.

4.- Autorizar a la mercantil Estructuras, Viviendas y Carreteras, S.L., para ceder la condición de Agente Urbanizador del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 18 UE-R, a favor de la Orden de los Carmelitas Descalzos de la Provincia Ibérica Santa Teresa de Jesús; condicionar la autorización a que la mercantil Estructuras, Viviendas y Carreteras, S.L., ceda en documento público la condición de Agente Urbanizador del Programa mencionado a la Orden de los Carmelitas Descalzos de la Provincia Ibérica Santa Teresa de Jesús y que así lo acredite ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde que le sea notificado este acuerdo y requerir a la Orden de los Carmelitas Descalzos de la Provincia Ibérica Santa Teresa de Jesús para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la formalización de la cesión en documento público, ingrese aval o fianza por valor de 13.790,62 euros en la Tesorería Municipal en concepto de garantía del Programa.

5.- Aprobar inicialmente las Ordenanzas Municipales de Policía de la Edificación de Castellón de la Plana; exponerlas al público durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias y entenderlas definitivamente aprobadas si, durante dicho plazo, no se presentaren reclamaciones ni sugerencias, procediéndose, previo Decreto de la Alcaldía, a comunicar a las Administraciones del Estado y de la Generalitat este acuerdo y el texto de la Ordenanza aprobada, publicándolo para su entrada en vigor

COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN.

6.- Dar cuenta del informe sobre cumplimiento por este Ayuntamiento de los requisitos y limitaciones que respecto de su personal eventual establece el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

7.- Dar cuenta de la información del órgano de Gestión Presupuestaria y contabilidad de la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre del ejercicio 2016.

8.- Dar cuenta de los informes de tesorería relativos al cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 correspondientes al cuarto trimestre de 2016 del Ayuntamiento y de los Patronatos de Deportes, Turismo y Fiestas.

9.- Aprobar la Relación de obligaciones número 2 REC/2017 (ejercicios anteriores) de fecha 6 de febrero de 2017 que está formada por 6 páginas y asciende a un total de 66.887,91 euros.

10.-Aprobar la relación de obligaciones número 3 REC/2017 (ejercicio 2017) de fecha 13 de febrero de 2017 que está formada por 5 páginas y asciende a un total de 467.918,76 euros.

11.- Aprobar la relación de obligaciones número 3 REC/2017 (ejercicio 2017) de fecha 13 de febrero de 2017 que está formada por 5 páginas y asciende a un total de 467.918,76 euros.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

MOCIONES.

12.- Estimar la moción del grupo municipal Castelló en Moviment instando al órgano municipal competente a cesar al actual Director de la Oficina de Planificación y Proyección Económica, dejando sin efecto su nombramiento en Comisión de Servicios y nombrar de manera urgente a un nuevo Director de la Oficina de Planificación y Proyección Económica atendiendo a criterios de capacidad, conveniencia, idoneidad y ética pública.

13.- Desestimar la moción del grupo político municipal Ciudadanos para limitar los sueldos del personal de confianza, eventual y de libre designación.

14.- Desestimar la moción del grupo municipal Popular para que el Ayuntamiento de soporte al informe del Consell Valencià de Cultura i recupere la entrada en la Concatedral de Santa María al inicio de la Vuelta de la "Romería de les Canyes".

15.- Estimar la moción del grupo municipal Popular para introducir la "perspectiva de apoyo a los usos de la cerámica de la provincia de Castellón" en todos los procesos y actuaciones que realice el Ayuntamiento de Castellón,



principalmente en las áreas de Urbanismo, Servicios Urbanos, Movilidad y Ordenación del Territorio.

Introducir en las distintas licitaciones de obras y servicios en los que pueda incorporarse material cerámico cláusulas que primen el uso de la cerámica y que la instalación del producto cerámico se realice con las recomendaciones establecidas en herramientas científicamente validadas. No obstante, pueden recomendarse especificaciones mínimas de acuerdo con los criterios sugeridos por la herramienta SOLCONCER, que se actualiza progresivamente, o bien mediante instrucciones, como las sugeridas por el Instituto de Tecnología Cerámica (que se adjuntan como anexo), o bien hacer referencia a la futura norma PNE 138002: *Reglas generales para la ejecución de revestimientos con baldosas cerámicas por adherencia*.

Instar al órgano municipal competente a formular e introducir en la distintas licitaciones de obras y servicios cláusulas tipo kilómetro cero o baja huella de carbono para promover el uso de cerámica fabricada en la provincia de Castellón; ofrecer la ciudad de Castellón a todos los fabricantes de baldosas cerámicas de la ciudad de Castellón y su provincia para la realización de acciones demostrativas y difusión de nuevos usos de la cerámica en ambientes urbanos de Castellón; realizar acciones de difusión de las buenas experiencias obtenidas con el uso de la cerámica de Castellón en ambientes urbanos a otras ciudades y municipios.

Formalizar el proyecto CITY LAB cerámico dentro del organigrama técnico del Ayuntamiento, que permita tener un interlocutor visible y directo con las industrias y el sector cerámico de la provincia de Castellón, así como con los prescriptores (arquitectos, oficinas de urbanismo,...) que deseen implementar el uso de la cerámica en ambientes urbanos.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

15.- Estimar la declaración institucional del grupo municipal Ciudadanos instando al Ministerio de Agricultura y a la Consejería de Agricultura, Medio ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural que no disminuya su aportación al seguro agrario; a la Consellería de Agricultura, Medio ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural a abonar cuanto antes los pagos pendientes de la Política Agraria Común (PAC) y solicitar al Ministerio de Hacienda reducir el coeficiente de estimación del rendimiento de los cítricos.

16.- Estimar la declaración institucional conjunta de los grupos municipales Socialista y Compromís instando al Gobierno central a habilitar en los Presupuestos Generales del Estado de 2017 la consignación económica necesaria para impulsar la ejecución del Corredor Mediterráneo.

Pedir al Gobierno central que declare el carácter estratégico del Corredor Mediterraneo de cara a la planificación técnica y presupuestaria del proyecto.

Solicitar al Gobierno central que no desvíe a otros proyectos los fondos presupuestariamente asignados al Corredor Mediterráneo.

Instar a los miembros del Gobierno que en el futuro se abstengan de realizar declaraciones políticas que, sin ningún tipo de base documental ni técnica, menosprecien la importancia estratégica del Corredor Mediterráneo.

17.- Estimar la declaración institucional conjunta de los grupos municipales Socialista y Compromís trasladando al Gobierno de España el malestar del Ayuntamiento de Castellón por la decisión del Gobierno de liberalizar las condiciones laborales sin ningún tipo de consenso con el sector de la estiba e instar al Ministerio de Fomento a la negociación del decreto con las partes implicadas de forma urgente para adoptar una medida de consenso entre todos los implicados.

18.- Estimar la declaración institucional del grupo municipal Popular instando a la Generalitat Valenciana a mantener y reforzar el Centro de Información y Coordinación de Urgencias de Castellón, dotándolo de todos los avances tecnológicos y personal para seguir atendiendo con eficacia, especificidad y alta calidad a todas las situaciones de urgencia sanitaria que comunican nuestros conciudadanos de Castellón a través del 112.

19.- Estimar la declaración institucional del grupo municipal Popular instando a la Generalitat Valenciana a incluir todas las campañas de donación de sangre que se hagan en todos los Hospitales y Centros de Salud de la Comunidad Valenciana, campañas de donación de médula; a que en las donaciones y campañas de donación de sangre exista personal con capacidad de informar a los pacientes de en que consiste la donación de células madre. Que los equipos móviles de donación de sangre incorporen la posibilidad de informar y poder inscribirse como donante de médula, así como poder donar sólo médula si el donante lo desea; a realizar cursos de formación para el personal laboral de los centros de transfusión, sobre la donación de médula; a hacer una campaña específica sobre la posibilidad de donar cordón umbilical y que la donación sea posible todos los días del año a cualquier hora del día; a habilitar las partidas presupuestarias necesarias en la ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana del año 2017, para que se puedan desarrollar adecuadamente los anteriores puntos expuestos y a que el grado del cumplimiento de esta Resolución se dé cuenta a Les Corts en el plazo máximo de seis meses.

20.- Estimar la declaración institucional conjunta de los grupos municipales Socialista, Compromís y Ciudadanos proponiendo:

Commemorar el 8 de març com a Dia Internacional de la Dona, promovent esdeveniments dirigits a reforçar el principi d'igualtat entre dones i hòmens.

El compromís de tots i totes en el treball comú per a evitar tot tipus de desigualtat a través de les Institucions que representem, començant per la total incorporació de la dona en els càrrecs de responsabilitat política i social per a garantir una actuació conjunta des de dins de les nostres organitzacions.

Apostem per una solució integral, per a l'eliminació definitiva de la violència de gènere, tant a través de la prevenció com de la lluita contra la violència exercida cap a les dones. Creiem necessari habilitar tots els instruments legals pertinents per a la total eradicació d'aquesta xacra social, així com la creació de fòrums de participació on s'aposte per una actuació conjunta de les Institucions i la societat civil per a concretar mesures d'actuació que faciliten la coordinació d'actuacions.

Considerem que el dret a la igualtat ha d'inculcar-se des de la infància, sent aquesta l'única forma d'aconseguir que en un futur els hòmens i dones convisquen d'una manera igualitària i solidària, per la qual cosa és necessari potenciar la coeducació en l'escola a través de tot el nostre sistema educatiu.



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

Que és imprescindible que la dona compte amb tots els mitjans per a la seua consolidació en el món laboral a través de mesures positives, com són els Plans d'Igualtat, des de totes les Institucions i en particular des de la nostra Corporació Local per a aconseguir una major conciliació amb la vida familiar entre hòmens i dones.

L'Ajuntament de Castelló, com a administració més pròxima a tots els ciutadans i ciutadanes, ens comprometem a realitzar el màxim esforç per a contribuir al desenvolupament d'una forma pròxima i quotidiana, de tots els plans i programes que ens conduïsquen a l'enfortiment d'una societat igualitària i sense discriminacions.